



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1050/2016

BITÁCORA: 12/BW-0007/08/16

Chilpancingo, Guerrero, a 03 de Agosto de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EJ. COAPANGO, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.
DOMICILIO: CALLE CONOCIDO S/N;
COLONIA, C.P. 39100; COAPANGO
MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de agosto de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

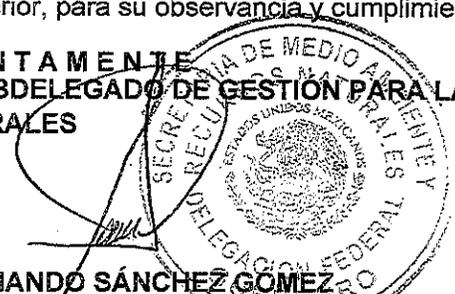
Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 25 de Mayo de 2016, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro GRO, Tipo NI, Volumen 1, Número 14, Año 16, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación EJIDO COAPANGO, N-12-029-COA-003/16, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo autorizado mediante Oficio Número 132.SGPARN.UARRN.738/2016; para el aprovechamiento de:

Table with 3 columns: Producto (s), Nombre científico, Nombre común. Rows include Semillas, Pinus devoniana (michoacana), Pino, Pinus montezumae, Pino blanco, Pinus oaxacana, Pino.

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Sonia Karen Robi Lazo
FECHA: 15/08/2016

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DFG/OD/29/2016 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Angel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
C.c.p.- Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

